



EXPEDIENTE Nº: 64/2025

ASUNTO: EXTRACTO BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL DEL CARNAVAL 2025

Extracto del Punto 9.1, aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2025, por la que se acuerdan las bases reguladoras del Concurso "Cartel del Carnaval de Villamartín 2025". BDNS (Identif.):

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso españoles o extranjeros residentes en España, de 16 años en adelante, a los menores de 18 años se les requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal.

Segundo. Objeto.

El objeto del concurso es presentar un cartel original que anuncie el Carnaval de Villamartín 2025, teniendo como referente la fiesta, los monumentos y costumbres del municipio.

Tercero. Temática.

El motivo del cartel será libre, también su estilo y técnica, si bien el resultado será adecuado para anunciar las Fiestas que motivan la convocatoria y adecuado a la realidad del municipio. La obra deberá reflejar la idiosincrasia de las fiestas del Carnaval de Villamartín, reflejando aquellos monumentos y costumbres que identifiquen a nuestra localidad.

Cuarto. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/transparency/>

Quinto. Cuantía.

Para la presente edición del concurso se establece un único premio de Doscientos euros (200 €). La obra ganadora pasará a formar parte del patrimonio artístico del Excmo. Ayuntamiento y su composición se utilizará para el cartel anunciador del Carnaval de Villamartín 2025.

Sexto. Sector económico afectado.

Cultura.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción (Anexo I, II) se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación en el BOP hasta las 23:59 h. del día **14 de febrero de 2025**.

Octavo. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Noveno. Otros datos.

Las inscripciones podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, aportando el modelo de anexo correspondiente junto con el DNI. Este último requisito para los participantes mayores de 14 años.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

La Alcaldesa, Susana Toro Troya